

483, 26.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001680926	Fecha de emisión:	11-09-2019
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	13-09-2019
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	099466945 3814362 3814362 4360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIJS	RUC:	1060037340001
Teléfono:	062780576 062781331		
Persona que autoriza:	CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL
Correo electrónico:	cruz.plaza@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	distribomile sanlorenzo	Correo electrónico:	veronica.quintero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: ESMERALDAS	Cantón:	SAN LORENZO
Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL		
Calle:	AV ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTE	Número:	S/N
Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO		
Edificio:	Departamento:	Teléfono:	062780576 062781331
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: HORARIO ADMINISTRATIVO 08:00 AM A 17:00 PM		

Responsable de recepción
de mercadería: LCDA. SULIA CAICEDO

Observación: MATERIALES DE OFICINA PARA CDI EMBLEMATICOS

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuerse inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a la cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado del monto del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

**Funcionario En cargo del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: distrito messanlonazo

Nombre: CRUZ ALFREDO
PLAZA ANGULO

Nombre: CRUZ ALFREDO
PLAZA ANGULO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant.	V. Unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCISADORES AMANO OFICIO DE LOS COMES ARCISADORES VAMANO OFICIO DE LOS COMES MARCA DE LOS COMES SUPPLIES - UNIDAD DE TRABAJO - PESTICIDAS - LANTARNA - MOLINO (MOLINO DE MADERA) LOMO COMES - DIFUSOR DE PESTICIDAS - FALDA DE TRABAJO GENERAL DE TRABAJO COGERS - METALIZADO DE TRABAJO METALIZADO DE TRABAJO CORRECTOR - METALIZADO DE TRABAJO - METALIZADO DE TRABAJO PAPEL - ANILLO DE TRABAJO - METALIZADO DE TRABAJO PAPEL - GRUPO DE TRABAJO 115 GR - COLORES DE TRABAJO	39	1,0000	0,0000	39,0000	12,0000	43,6800	5600000001530804080500100000000

Subtotal	39,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6800
Total	43,6800

Número de Items	39
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6800

Fecha de Impresión: lunes 6 de septiembre de 2019, 16:44:14